

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar servicios integrales de aseo, limpieza y desinfección de las áreas asistenciales y administrativas, internas y externas de la Corporación Salud UN - Hospital Universitario Nacional de Colombia, incluyendo el suministro de los elementos de aseo y maquinaria necesarios para este fin, con personal bajo la exclusiva subordinación y dependencia de **EL CONTRATISTA**.

II. ASPECTOS TECNICOS GENERALES DEL CONTRATO

Servicios a contratar: Servicios integrales de aseo, limpieza y desinfección de todas las áreas internas y externas del Hospital Universitario Nacional de Colombia, incluyendo el suministro de los elementos de aseo y maquinaria necesarios para este fin, con personal bajo la exclusiva subordinación y dependencia del **CONTRATISTA las 24 horas del día y los 7 días a la semana según lo puntos definidos por la corporación salud UN y siguiendo los protocolos definidos por la misma** de manera que se garantice la prestación de los servicios de manera continua.

ASEO Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS

1. El Contratista debe adherirse en su totalidad a los procedimientos y protocolos de Aseo, limpieza y desinfección establecidos por el hospital, sin excepción (manejo de áreas críticas, semicríticas y no críticas), realizando las actividades de manera rutinaria de acuerdo al plan de trabajo y para servicios especiales o brigadas, con la frecuencia que el hospital necesite en diferentes áreas. (documento técnico con protocolos).
2. El contratista según su experticia podrá y deberá sugerir formalmente ajustes a los procedimientos y protocolos con el fin de mejorar el servicios y la seguridad y la presentación del Hospital
3. Tanto el número de puntos de aseo para los servicios como su distribución y horarios aquí estipulados podrían variar de acuerdo a las necesidades del Hospital, que serán detectadas e informadas a través de la Dirección Administrativa.
4. El contratista cubrirá en todos los casos los puntos definidos en los horarios establecidos independientemente que presenten libres, compensatorios, calamidades e incapacidades, entre otros de su personal, y debe ser reemplazado con personal adicional. **NO PUEDE REUBICAR O REASIGNAR LAS LABORES DEL PERSONAL AUSENTE AL PERSONAL ASIGNADO A OTROS PUNTOS;**
5. La empresa contratista debe garantizar el aseo, la limpieza y desinfección de áreas y superficies (pisos, paredes, techos, ventanas, perillas, puertas e instalaciones sanitarias), mantenimiento de pisos, mobiliario, estantes, canecas de residuos y todo lo referente a los elementos del alcance del objeto contractual, de acuerdo con el plan de trabajo, que debe ser concertado previamente al inicio de ejecución del contrato y cada vez que sea necesario entre el contratista y la Dirección Administrativa. De conformidad con el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES.
6. El contratista debe realizar las rutas sanitarias de acuerdo al diseño de los mapas en la Institución, en el cumplimiento de sus tareas diarias realizara: identificación de bolsas de residuos, recolección, evacuación, traslado interno a los depósitos de residuos, lavado de canecas, arreglo, organización y limpieza terminal diaria de depósitos central e intermedios de residuos; arreglo y organización en los depósitos centrales de los residuos de riesgo biológicos, material de reciclaje, ordinario y riesgo químico. Y cumplir para tales efectos la normatividad vigente y el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRHS) de la Corporación.
7. La empresa contratista deberá entregar los residuos hospitalarios generados por la institución, a las empresas de gestión externa, contratadas por la Corporación, para tratamiento y disposición final de los mismos, en las condiciones normativas y pesados, de acuerdo con los procedimientos y diligenciando completamente los formatos establecidos por el hospital para tal fin.

8. El contratista deberá garantizar la correcta ubicación de los recipientes ó canecas para residuos hospitalarios tal como lo describen los mapas de ruta sanitaria en toda la institución, de acuerdo con el requerimiento del supervisor.
9. El contratista debe realizar la inactivación de los residuos líquidos en el sitio de origen generados por el hospital que se deban inactivar y/o desactivar antes de la disposición final, con la supervisión del líder del área de gestión ambiental, previas instrucciones o procedimientos establecidos por la institución. (documento técnico gestión ambiental)
10. Mantener limpia la parte interna de los vidrios y previa concertación con el área de Infraestructura limpiar la parte externa de los mismos y/o fachadas.
11. El contratista debe garantizar el programa de control de plagas y vectores (desratización, desinsectación, fumigación), deberá realizar la inspección técnica por parte de personal entrenado, para realizar dosificación de los productos a utilizar, realizar el levantamiento de mapas y cebaderos y verificará el cumplimiento de los protocolos definidos en el manejo de plaguicidas (Perfil profesional definido en la Resolución 4143 de 1993 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá); de igual manera el contratista debe certificar capacitación en manejo de plaguicidas, del funcionario que realiza la actividad la cual debe ser expedida por alguna de las entidades avaladas en el país. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 09 de 1979 uso y manejo de plaguicidas y el Decreto 1843 de 1991, Resolución 4143 de 1993 de la secretaria de salud de Bogotá. Adjuntar certificación de acreditación del profesional que realiza dosificación, inspección.
12. Realizar lavado de tanques de agua potable, de acuerdo con el cronograma y protocolo definido por el Hospital. Para el desarrollo de estas actividades el personal debe contar con todos los elementos de protección individual y de señalización requerida y las certificaciones que cada actividad amerite. Deberá entregar la certificaciones y estudios requeridos de análisis físico-químico del agua potable.
13. Garantizar el mantenimiento y cuidado de prados, jardines interiores y exteriores y plantas ornamentales, realizando rutinariamente su poda, riego, fumigación y abono, de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con el Supervisor del contrato.
14. Garantizar la limpieza y desinfección de las cortinas en tela bioestat rutinariamente y en caso de derrames; así como verificar si los ganchos están colocados en los respectivos rieles, en las habitaciones y cubículos de pacientes en todos los servicios asistenciales.
15. Reportar cualquier tipo de novedad frente al servicio contratado sin excepción al supervisor del contrato de la institución. Así como las observaciones y quejas del servicio serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes.
16. Responder económicamente por el deterioro de la infraestructura y/o bienes de la Institución que no provengan de la naturaleza o del uso legítimo de ellos.
17. Tomar medidas para cumplir los procedimientos necesarios establecidos por la entidad para la realización de eventos especiales y concertados con el supervisor del contrato.
18. Atender las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato.
19. Garantizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición en las áreas de almacenamiento central de los residuos sólidos, de elementos contaminados con sustancias peligrosas. De igual forma dentro de la ejecución del contrato se deben tener a disposición las entregas de manifiestos de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final, en caso de requerirlo. Lo anterior para garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final.
20. Los procedimientos, distribución de las operarias de aseo, maquinaria, equipos e insumos a contratar se describen puntualmente y detallados en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente documento.
21. Adherirse a las políticas de privacidad y confidencialidad de la información de la Corporación, así como la protección de datos personales.

22. El contratista debe garantizar que su personal custodie los elementos de propiedad del hospital, que le sean entregados para su labor y presentar certificación de entrega a satisfacción, una vez que se dé por finalizado el contrato y/o que su personal sea retirado por el contratista de la institución.
23. Realizar limpieza de los siguientes bienes y espacios:

AREA INTERNA	HABITACIONES	Paredes Techos Pisos Baño Cortinas Ventanas Puertas Superficies Muebles Camas-Barandas Estantería (mesa de noche, mesa puente) Paneles de oxígeno Sofá, sillas Televisores Extractores de aire Escobillado superiores, inferiores.
	AREAS COMUNES	Pasillos Paredes Techos Puertas de vidrio Ventanas Tándem Sofás Puntos ecológicos Señalización Dispensadores (Gel- Toallas-jabón) Ascensores Áreas de bienestar: Sillas Mesas Pisos Paredes Techos Ventanas Hornos Microondas Parasoles.
	AREAS GENERALES	Cuartos de almacenamiento de residuos. Cuartos de almacenamiento de Ropa. Consultorios Pocetas. Cuartos de descansos médicos, Estar de enfermería. Área trabajo sucio. Área Trabajo limpio. Oficinas Laboratorio clínico y todas sus áreas. Salas de cirugía y todas sus áreas. Oncología

		Gastroenterología. Cuartos y zonas de registros. De todas las áreas nombradas anteriormente se debe incluir techos, paredes, pisos, ventanas, puertas, mesones.
AREA EXTERNA	AREAS GENERALES	Parqueadero Porterías (Ventanas, puertas, barandas) Andenes Totem Puntos ecológicos Ramplas Sillas de cemento.
DECAPADO DE PISOS	CADA 3 MESES	Se deben intervenir todos los pisos de la institución.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA QUE PRESTA LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL

UN (1) COORDINADOR

Ingeniero ambiental y/o sanitario que acredite haber laborado con la empresa proponente en entidades prestadoras de servicios de salud de III o IV Nivel de complejidad por un tiempo igual o superior a 12 meses, quien debe cumplir como mínimo medio tiempo o 22 horas semanales a la institución para apoyar, gestionar y resolver situaciones e inquietudes frente al servicio.

Para soportar la vinculación por el tiempo exigido se deberá presentar la planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social

UN (1) SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES

Bachiller o técnico o tecnólogo que acredite haber laborado con la empresa proponente en entidades prestadoras de servicios de salud de III o IV Nivel de complejidad por un tiempo igual o superior a 12 meses y cuente con una experiencia acreditada superior a cinco (5) años en entidades prestadoras de servicios de salud de III o IV Nivel de complejidad. Quien debe cumplir con tiempo completo o 47 horas semanales a la institución

El supervisor debe demostrar formación en desinfección y residuos hospitalarios, SST Seguridad y Salud en el Trabajo, servicio al cliente y humanización de los servicios de salud.

Para soportar la vinculación por el tiempo exigido se deberá presentar la planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social

UN (1) RESPONSABLE SST

Profesional con especialización en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con licencia emitida por la secretaria de salud para la prestación de servicios en SST, la cual debe estar vigente y en firme. Este profesional debe demostrar experiencia de mínimo tres (3) años y curso de las 50 horas en SST. Quien debe cumplir como mínimo con una visita semanal a la institución

1. El coordinador será la persona que coordine con el supervisor del contrato la prestación del servicio y deberá garantizar el cumplimiento de los puntos de servicio en los horarios establecidos y el desarrollo de las labores asignadas a los operarios según los procedimientos y protocolos del Hospital y demás obligaciones definidas en el contrato, garantizar el seguimiento permanente de la ejecución del contrato, distribuir y controlar los insumos, supervisar las actividades asignadas a cada operario según cronograma definido para cada área, garantizar el uso adecuado de la dotación y elementos de protección personal, elaboración y entrega de informes con la periodicidad solicitada por el Supervisor del contrato, realizar recorridos diarios en cada servicio, verificar diariamente que todos los elementos e insumos de aseo se encuentren en buenas condiciones cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos y que rotulados, desinfectados y organizados y asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato.
2. Se establece como requisitos mínimos que debe cumplir todo el personal operativo con la que se prestara el servicio del contrato,
 - a. El personal que designe **EL CONTRATISTA** debe saber leer y escribir, estar capacitado y preparado para adelantar las labores que constituyen el objeto del contrato y experiencia de mínimo 12 meses en labores de aseo Hospitalario en instituciones de III ó IV nivel de complejidad. Deben tener un tiempo de entrenamiento previo al inicio de labores en el HUN., Deben acreditar capacitación en aseo hospitalario de acuerdo con la regulación vigente. Todo el personal debe estar inmunizado dando cumplimiento al Manual de Bioseguridad Institucional.
 - b. Todo el personal previo al ingreso deberá realizar capacitación específica con un mínimo de 24 horas de capacitación en Limpieza y desinfección, Ruta sanitaria, Manejo de Desinfectantes y Normas de Bioseguridad y en todos los procesos, protocolos y procedimientos establecidos en la institución. Para lo anterior, el hospital suministrará a través de la Dirección administrativa los temas que serán dictados por el contratista con el acompañamiento y apoyo del Hospital.
 - c. Una persona que tenga experiencia en jardinería, para realizar mantenimiento y siembra de los jardines y áreas verdes; también se encarga del manejo de compostaje u otra práctica de abono orgánico.
3. Presentar y ejecutar un cronograma de capacitación al personal en temas relacionados con las normas de limpieza y desinfección, bioseguridad, atención al usuario, riesgos, notificación de accidentes, deberes y derechos de los pacientes, humanización, uso adecuado de los elementos de protección individual, lavado de manos, manejo de residuos y otros temas que establezca **EL CONTRATISTA**. Garantizar la asistencia del personal a las capacitaciones que sean organizadas por parte de **EL CONTRATANTE**, sin alterar la continuidad del servicio. El Hospital adelantara evaluaciones sobre el conocimiento y verificar la habilidades y competencias del personal que preste el servicio presentando informe al contratista quien se debe comprometer implementar inmediatamente acciones de mejora para solucionar las no conformidades identificadas.
4. El personal previo a iniciar labores debe realizar empalme de las labores a cumplir, en todas las áreas, antes de la iniciación formal de las actividades bajo el contrato suscrito entre las partes. Personal que ingrese debe estar 100% capacitado en protocolo institucional en teoría y puesto de trabajo como mínimo 1 semana antes.
5. **EL CONTRATISTA** se obliga a que una vez firmado el contrato y durante su ejecución entregará en medio magnético a **EL CONTRATANTE**, el listado de trabajadores con los que prestara el servicio, las hojas de vida del personal con sus respectivas certificaciones laborales que acrediten experiencia en el cargo a desempeñar, certificación de la realización del examen médico ocupacional de ingreso, copia del carné de vacunas, certificación de capacitaciones y demás información solicitada por **EL CONTRATANTE**. Estas hojas de vida serán revisadas y aprobadas por el Supervisor del contrato y deben ser actualizadas durante la ejecución del contrato con las capacitaciones realizadas, los exámenes ocupacionales periódicos o de retiro y demás información solicitada por **EL CONTRATANTE**.
6. El contratista deberá Vincular el personal que designe para el cumplimiento de los servicios contratados, mediante contrato de trabajo y, en concordancia, se compromete a cumplir con todas las obligaciones laborales a su cargo en calidad de verdadero empleador de dicha persona.

7. El contratista debe garantizar una rotación mínima del personal y cuando se presente cambio de personal informar al supervisor del contrato los cambios y garantizar que los nuevos operarios cumplen a cabalidad con los requisitos exigido de formación y experiencia y con la inducción respectiva antes de iniciar la labores.
8. El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal entre otros : Overol (hombres) ó vestido de camisa y pantalón (mujeres), mascarillas, gorros, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de carnaza, zapatos, delantales plásticos y de tela ú otros, bajo las necesidades del área en que se desempeñe, así como vestidos quirúrgicos y batas desechables, gorros desechables, polainas desechables, en áreas que se requiera (Unidad Quirúrgica, Unidad de Cuidados Intensivos, Habitaciones y/o cubículos de pacientes en aislamiento).
9. La empresa contratista deberá garantizar que su personal no se haga cargo de ningún tipo de llaves ó guardas que no sean entregados al coordinador directamente por el supervisor del contrato y que comprometan su responsabilidad.
10. El personal del contratista no debe portar joyas ni accesorios que puedan estropear sus funciones o que provoquen accidentes y cumplir en general todas las normas de bioseguridad, de asepsia y antisepsia según necesidad.
11. El personal del contratista debe mantener el cabello recogido y no debe utilizar maquillaje ó esmalte de uñas durante la ejecución de sus actividades dentro de la institución.
12. La empresa contratada deberá reportar cualquier accidente o incidente laboral de sus operarios, medidas tomadas y novedades en éstos casos a la Supervisión del contrato y al referente de seguridad y salud en el trabajo del Hospital, al igual que cumplir con toda la normativa vigente en lo relacionado.
13. EL CONTRATISTA y sus empleados deben cumplir con todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional del CONTRATANTE cuando se encuentren dentro de sus instalaciones, dando cumplimiento al Manual de Bioseguridad institucional.
14. El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato
15. En caso de que el Hospital ofrezca capacitaciones que tienen que ver con el objeto del contrato, la empresa contratada deberá garantizar la asistencia de su personal en un 100%, sin excepción.

MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS

1. Proveer a sus operarios de radios de comunicación o teléfonos móviles para mayor celeridad, oportunidad en llamados o contingencias.
2. El contratista debe garantizar y proveer todos los equipos, elementos, insumos de aseo y desinfección en cantidades suficientes, que tengan además características biodegradables, industriales y semi-industriales (no caseros), Jabones multiusos con pH neutro biodegradable, Detergentes, Ceras poliméricas antideslizantes, Sellantes, Varsol, Removedor de ceras, Desengrasante, Ambientador líquido, Limpiador de Vidrios, Ácido muriático, Lustra muebles, Brilla metal, entre otros requeridos para cumplir el objeto del contrato. Así mismo, el contratista debe proveer el DESINFECTANTE para superficies, definido por el hospital bajo parámetros técnicos y científicos requeridos para cumplir el objeto del futuro contrato identificados por la institución a través del área de Infectología y el Comité de Vigilancia Epidemiológica. El cuadro anexo es informativo de consumos promedio y mínimos que el contratista debe suministrar, garantizando de manera eficiente el servicio y cumpliendo con todos los protocolos y que le hospital mantenga un presentación y aseo impecable en todas las áreas. El contratista podrá y deberá sugerir insumos o elementos que garanticen una mejor prestación del servicio.
3. El contratista debe garantizar el servicio Control de plagas y vectores al igual que lavado de tanques, realizado por empresa avalada para tal actividad, incluyendo insumos y personal adecuado.
4. Suministrar todos los insumos para la limpieza, aseo y desinfección, materiales y maquinaria requerida con las características definidas por la institución en sus documentos institucionales garantizando la frecuencia y cantidad necesaria. (Cumplimiento de anexo técnico)

5. Suministrar los líquidos, detergentes, desinfectantes, escobas, recogedores, mopas, traperos, baldes, brilladoras y demás materiales y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, (totalidad específica en la propuesta económica, los cuales deben ser amigables con el medio ambiente. Todos los insumos utilizados deben garantizar la calidad, cantidad y cumplimiento de la normatividad vigente para instituciones de salud y los lineamientos del Hospital Universitario Nacional de Colombia.
6. Garantizar que todos los elementos e insumos de aseo cumplan con el código de colores del HUN, estén debidamente marcados, rotulados y sean reemplazados de acuerdo con los lineamientos establecidos por EL CONTRATANTE. El detergente y desinfectantes deben cumplir con la normatividad vigente para instituciones de salud.
7. Garantizar que los elementos utilizados por el CONTRATISTA cumplan con la normatividad vigente para instituciones de salud y sean compras ambientalmente amigables
8. El contratista debe garantizar todas las herramientas y elementos para lavado externo de todas las lámparas de la institución y en caso de trabajos en alturas, debe Garantizar que quienes realicen estas actividades tengan las certificaciones exigidas por ley y proveer a sus funcionarios con los elementos de protección personal exigidos normativamente para trabajos en alturas.
9. El contratista suministrará herramientas, maquinaria y equipos para la limpieza y desinfección de áreas hospitalarias: carros de transporte de insumos de aseo, carros de transporte de residuos (con capacidad ajustada al volumen y con código de color:), brilladoras, pulidoras, señalización de prevención por área, equipos de aspiración de líquidos, micro difusores, entre otros.(Específicos de la propuesta económica) Asimismo, el contratista será el responsable del mantenimiento tanto correctivo como preventivo de todos sus equipos y maquinaria y garantizará que los equipos y maquinaria que se use en el Hospital está en perfecto estado de funcionamiento.
10. Garantizar el suministro y permanencia en el Hospital de toda la maquinaria, equipos y elementos que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento, en las cantidades y con las especificaciones técnicas necesarias para desarrollar el objeto del contrato, por lo tanto, en caso de daño o pérdida, estos deberán ser reemplazados inmediatamente.
11. Mantener aseguradas las máquinas, equipos y demás elementos de su propiedad, conforme a las normas legales que rigen la materia.
12. Contar con hoja de vida de toda la maquinaria utilizada en las actividades de aseo, jardinería, especificando modelo, serie, año de fabricación, cronograma de mantenimiento preventivo y registros de mantenimiento preventivo y correctivo y recomendaciones del fabricante o proveedor. Entregar copia en medio magnético de las hojas de vida de estos equipos, cronogramas y registros de mantenimiento al Supervisor del contrato.
13. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos utilizados para la ejecución del contrato. Estas actividades deben desarrollarse sin interrumpir las actividades contractuales. EL CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad, en el evento de pérdida o daño de los equipos o elementos dispuestos por el contratista para la prestación del servicio, por lo tanto, cualquier circunstancia que se presente con los equipos dispuestos para el servicio, será de entera responsabilidad del proveedor.
14. La empresa contratista deberá constatar con la supervisión del contrato, la llegada suficiente y correcta de los elementos e insumos utilizados en las labores diarias del personal de la empresa contratista.
15. El personal de aseo y desinfección hospitalaria de la empresa contratista, debe reclamar en el almacén central del hospital y ubicar los insumos como papel higiénico, toallas de mano, Alcohol Gel, entre otros, en los sitios asignados, tales como baños, centrales de enfermería, tratamiento, habitaciones, etc.; según la solicitud que le realice el jefe ó coordinador de cada área de la institución.

HERRAMIENTA TECNOLÓGICA

El contratista deberá poner a disposición de la institución herramientas tecnológicas que permita tener la trazabilidad de las actividades en términos de productividad con mínimo los siguientes indicadores de cumplimiento:

INDICADOR
No. De turnos cumplidos por operarios mes/ total de turnos operarios definidos para el mes
No. De actividades de limpieza y desinfección ejecutadas en el periodo / Total de actividades programadas
No. Evaluaciones de adherencia a protocolos calificadas satisfactoriamente / Total de evaluaciones realizadas en el mes
Elementos entregados / Elementos programados.
Elementos entregados por servicio/ elementos definidos por servicio.
Capacitaciones Ejecutadas/ Capacitaciones programadas según cronograma anual
No de accidentes presentados en la manipulación de residuos / Total de personal expuesto
Registros completos digitalmente / días del mes evaluados
No. De operarios con esquema de vacunación completo / total de operarios reportados
No de actividades ejecutadas en fin de semana (Jornadas de limpieza) / Total de actividades proyectadas
No. De encuestas con calificadas Satisfactoriamente / total de encuestas realizadas al personal asistencial
No. De encuestas con calificadas Satisfactoriamente / total de encuestas realizadas a pacientes y/o Familiares.
No. de incidentes de calidad en el servicio reportado por las áreas

A.) MAQUINARIA Y EQUIPOS (MÍNIMO REQUERIDO)

DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN	CONSUMO PROMEDIO EN EL HUN
AVISOS PRECAUCION		68
CARRO BIG-WELL O DURA CAR 2 LLANTAS COLOR GRISES	80 LITROS	3
CARRO BIG-WELL O DURA CAR 2 LLANTAS COLOR ROJO	80 LITROS	40
CARRO BUGGE O PRACTI WAGON 4 LLANTAS GRISES	380 LITROS	1

DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN	CONSUMO PROMEDIO EN EL HUN
CARRO BUGGE O PRACTI WAGON 4 LLANTAS ROJOS	380 LITROS	3
CARRO BUGGE O PRACTI WAGON 4 LLANTAS VERDE	380 LITROS	3
CARRO PORTAELEMENTOS		20
CARROS EXPRIMIDORES 35 Lt		34
TERMOS		
ESCALERAS TIJERA 3 PASOS	3 PASOS	1
EXTENSIONES ELECTRICAS	20 METROS 3 Contactos, 125 V ~ 1.651 W - 13 A, Temperatura 60° C, CUMPLE RETIE	5
HIDROLAVADORA	2000 PSI Voltaje 110 V	1
LAVABRILLADORA INDUSTRIAL	20" Potencia 1.5 HP Largo del cable 15 m Voltaje 110 V	4
MANGUERA JARDIN	30 METROS	2
GUADAÑADORA	Potencia 2.54 HP / 1.9 Kw Cilindrada 38.9 cm ³ Cuchilla de corte Matorrales 300-3	1
CORTASETOS	Cuchilla de corte Matorrales 300-3 Motor: 2-Tiempos	1
VAPORIZADORA		1

B.) PROMEDIO DE INSUMOS PROYECTADOS MENSUALMENTE (APROXIMADOS)

Los insumos son calculados por consumos históricos y pueden variar bajo las necesidades de los servicios.

El contratista debe garantizar sin excepción la limpieza y desinfección integral de las superficies y elementos contemplados en el objeto contractual.

** El Hospital define el desinfectante que debe proveer el contratista, bajo el concepto técnico avalado por el Comité de Vigilancia Epidemiológica – COVE y las cantidades durante la vigencia del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO EN EL HUN	PERIODICIDAD
1	HIPOCLORITO 5.25% CUNETE*20LTS	UNIDAD	7	MENSUAL
2	CABO METALICO 1.20CM AMARILLO UND	UNIDAD	90	TRIMESTRAL
3	CABO METALICO 1.20CM VERDE UND	UNIDAD	90	TRIMESTRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO EN EL HUN	PERIODICIDAD
4	CABO METALICO 120CM ROJO UND	CUÑETE	90	TRIMESTRAL
5	CERA EMULSIONADA	CUÑETE	5	MENSUAL
6	CERA POLIMERICA	CUÑETE	5	MENSUAL
7	DESENGRASANTE INDUSTRIAL CUÑ*20LTS	CUÑETE	2	MENSUAL
8	REMOVEDOR DE CERA INDUSTRIAL CUÑETE POR 20 Lts	UNIDAD	15	MENSUAL
9	ENVASE CILINDRO BLANCO SPRAY 500CC CON ATOMIZADOR	UNIDAD	90	MENSUAL
10	ENVASE CILINDRO AMBAR SPRAY 500CC CON ATOMIZADOR	UNIDAD	90	MENSUAL
11	PAÑO MICROFIBRA 40*60 BLANCO	UNIDAD	60	MENSUAL
12	PAÑO MICROFIBRA 40*60 AMARILLO	UNIDAD	60	MENSUAL
13	PAÑO MICROFIBRA 40*60 ROJO	UNIDAD	60	MENSUAL
14	PAÑO MICROFIBRA 40*60 AZUL	UNIDAD	60	MENSUAL
15	MECHA TRAPERO ALGODÓN	UNIDAD	100	MENSUAL
16	TRAPEADOR PLANO	UNIDAD	50	MENSUAL
17	LIMPIADOR DEXODIDANTE	GALON	1	MENSUAL
18	COLOR ORGÁNICO * 50 PASTILLAS EFERVESCENTE	UNIDAD	2	MENSUAL
19	ALCOHOL DE USO INDUSTRIAL AL 70%	UNIDAD	1	MENSUAL
20	ESCOBAS CERDA SUAVE	UNIDAD	40	MENSUAL
21	ESCOBAS CERDA DURA	UNIDAD	30	MENSUAL
22	MOPA (MOTOSOS)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
23	RECOGEDORES VERDE	UNIDAD	60	TRIMESTRAL
24	RECOGEDORES AMARILLO	UNIDAD	60	TRIMESTRAL
25	RECOGEDORES ROJOS	UNIDAD	60	TRIMESTRAL
26	CEPILLO PARA EL SANITARIO (CHURRUSCOS)	UNIDAD	40	BIMENSUAL
27	ESPONJA ABRASIVA	UNIDAD	4	MENSUAL
28	PAD CAFÉ	UNIDAD	25	MENSUAL
29	PAD BLANCO	UNIDAD	10	MENSUAL
30	PAD ROJO	UNIDAD	10	MENSUAL
31	PAD NEGRO	UNIDAD	10	MENSUAL
32	VARILLAS PARA TRAPERO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
33	VIRUTA	UNIDAD	50	MENSUAL
34	BALDES	UNIDAD	15	MENSUAL
35	SELLADOR	CUÑETE	4	MENSUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO EN EL HUN	PERIODICIDAD
36	ESPONJILLAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	8	MENSUAL
37	ROLLOS DE TOALLAS ABSORVENTES (DESECHABLES)	UNIDAD	2	MENSUAL
38	PISTOLAS DE ATOMIZADOR INDUSTRIAL	UNIDAD POR 500 ML	100	MENSUAL
39	FRASCOS PLASTICOS TRASNARENTES DE 250ML	UNIDADES	50	MENSUAL
40	CEPILLO DINAMICO INDUSTRIAL	UNIDADES	30	SEMESTRAL
41	CEPILLO DE DIENTES	UNIDADES	20	MENSUAL
42	CHURRUSCOS	UNIDADES	15	MENSUAL
43	JABON MULTIUSOS	CUÑETE	10	MENSUAL

EN LA DOCUMENTACION

1. La empresa contratista desde el inicio y por toda la duración del contrato, debe contar con la papelería, formatos, libros, y demás insumos de oficina, para realizar el control de las actividades, informes, registros, que se deriven del objeto contractual.
2. El contratista deberá presentar mensualmente el cronograma de capacitaciones dirigida a su recurso humano, sin excepción y una vez realizadas dichas jornadas se debe presentar soportes documentales de la asistencia a las mismas al igual que de la evaluación y medición de la adherencia del personal a los procesos y/o procedimientos establecidos por la institución: procedimientos de Limpieza y Desinfección de Áreas Hospitalarias, Manejo Integral de Residuos, Manejo de Insumos, entre otros. De acuerdo a los resultados implementará acciones correctivas o preventivas a que haya lugar, en caso que el Hospital ofrezca capacitaciones que tienen que ver con el objeto del contrato, la empresa contratada deberá garantizar la asistencia de su personal en un 100%, sin excepción.
3. El contratista deberá diseñar y programar mediante planillas los turnos del personal que realizará las diferentes tareas objeto del contrato, las cuales deberán ser radicadas en la Dirección administrativa antes de iniciar el mes siguiente. Igualmente, cualquier cambio de funcionarios traslado o novedades del personal debe ser comunicado de manera oportuna.
4. El contratista debe presentar mensualmente un cronograma de actividades mensual de operaciones y servicios especiales, de acuerdo a las necesidades (Brigadas, limpiezas de paredes) y que no obstaculicen el buen funcionamiento de la institución, concertado con la supervisión del contrato.
5. La empresa contratista deberá radicar diariamente en la Dirección administrativa, los formatos establecidos por el Hospital que corroboren el aseo y desinfección realizado en todas las áreas y turnos (recibido a satisfacción por los jefes ó coordinadores de las áreas) y que además selectivamente se verifiquen por el Supervisor de la empresa contratista.
6. La empresa contratista deberá radicar diariamente en la Dirección administrativa el formulario RH1, que establece la cantidad, áreas y número de bolsas generadas en cada área del hospital, al igual que radicar los manifiestos que dejan las empresas de gestión externa de residuos.
7. Radicar copia de las hojas de vida de cada funcionario que debe contener como mínimo: i) fotocopia de la cédula, ii) antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, iii) certificado de estudio, iv) libreta militar (hombres), v) certificado médico, vi) esquema de vacunación completo (hepatitis B y tétano), vii) certificado de capacitación en manejo integral de residuos hospitalarios y procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria, las cuales deben permanecer en

la Dirección administrativa. Igualmente adjuntar programa de salud ocupacional y capacitaciones previas en seguridad industrial y manejo de equipos.

8. Presentar a EL SUPERVISOR los informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual, o los que eventualmente pudiese solicitar EL CONTRATANTE a través del Supervisor del contrato.
9. El contratista debe mensualmente allegar con la factura a la Dirección administrativa, la certificación de aporte a seguridad social y parafiscal, expedida por el Revisor fiscal y el representante legal de la empresa contratista.

GENERALIDADES

PUNTOS MÍNIMOS DE SERVICIO CON MAQUINARIA Y EQUIPO)

(Ver Anexo de requerimientos para operación servicio de limpieza HUN)

Nota: Las áreas serán las definidas en el plan de trabajo concertado entre el Hospital y el contratista.

C.) SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Lavado de Tanque	Servicio de lavado de tanques, que incluye análisis físico- químico de aguas antes y después del lavado.	Este servicio se realiza 2 veces en el año TANQUE CARDIOLOGIA 220m3
Lavado de Tanque	Servicio de lavado de tanques, que incluye análisis físico- químico de aguas antes y después del lavado.	Este servicio se realiza 2 veces en el año TANQUE EXTERIOR 425m3
Control de Plagas	Servicio de control de plagas (roedores, insectos voladores y rastreros). El servicio se realiza en jornada diurna y día hábil. Valor por servicio	Este servicio se realiza 4 veces en el año e incluye la revisión quincenal de los 40 cebaderos instalados en el HUN

NOTA: ESTOS SERVICIOS SERÁN LOS UNICOS A FACTURAR POR SEPARADO Y ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA Y EJECUTEN.

Con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de las anteriores necesidades técnicas, incluyendo los puntos mínimos de aseo, maquinaria, equipo e insumos, se realizará una lista de chequeo, que contiene todos y cada uno de los numerales contenidos en los anteriores requisitos enunciados, para verificar técnicamente las ofertas presentadas en la convocatoria respectiva.

Dentro de los aspectos técnicos el contratista debe garantizar que el personal a su cargo se adhiera al procedimiento LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA CORPORACIÓN; es importante resaltar el alcance del procedimiento de limpieza y desinfección inicia desde la programación y plan de trabajo de las operarias de aseo, hasta que se entrega a satisfacción el servicio en cada una de las áreas de la institución. Para ello el contratista deberá adherirse sin excepción a él y para tal fin serán aplicadas listas de chequeo en Áreas Críticas, Semicríticas y No Críticas. Igualmente se debe adherir a los procedimientos de lavado de tanques y al programa de control de vectores del hospital.